

# Celebra CEDH aprobación de la ley declaratoria de ausencia en NL

---



0



A- A A+

27 de Abril del 2015

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León celebró la aprobación de la Ley de Declaración de Ausencia por Desaparición en el estado como mecanismo necesario para hacer

efectivos los derechos fundamentales de las víctimas de desaparición y sus familiares.

Este organismo autónomo destaca la aprobación como un paso fundamental en la protección y defensa de los derechos humanos que permitirá dar mayores instrumentos de protección a las y los familiares de las personas desaparecidas así como a fortalecer el registro y búsqueda de las víctimas.

Con los acuerdos aprobados por el Congreso del Estado para la emisión de la declaratoria de ausencia, se permite mantener la personalidad jurídica de la persona desaparecida, así como la continuidad de su identidad.

La CEDH Nuevo León manifiesta que el avance en la Ley de Declaración de Ausencia es un acercamiento a la aplicación de las recomendaciones que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas ha hecho al Estado mexicano en la materia.

Asimismo, el organismo defensor llamó a perfeccionar y fortalecer ésta ley con el reconocimiento integral de los derechos laborales y económicos de las personas desaparecidas a fin de brindar certeza jurídica y patrimonial a

las familias o a cualquiera que tenga una relación inmediata y cotidiana para acceder al reconocimiento de todos sus derechos.

/agrc